

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

I

0000002



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA
INDUSTRIAS TEXTILES FATIMA C.A.

Por: S/. 4'000.000,00 .==.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy siete de Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, ante mí, **Abogado, MARIO BAQUERIZO GONZALEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Tercero del Cantón, comparecen: El señor **ERNESTO RAAD ROLLERI**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado ; de profesión Industrial , en su calidad de Gerente General de la Compañía, según consta del nombramiento que se agrega a la matriz, como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:

MINUTA: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **INDUSTRIAS TEXTILES FATIMA C.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA:**

OTORGANTE: Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública el señor **ERNESTO RAAD ROLLERI**, a

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

H

nombre y en representación de Industrias Textiles Fátima C.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento y certificación correspondiente que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro.- Copia certificada del acta de Junta General antes mencionada se la agrega a la presente escritura como documento habilitante.-

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: La Compañía INDUSTRIAS TEXTILES FATIMA C.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del Cantón Guayaquil, Doctor Carlos Quiñonez Velázquez, el veintiseis de Julio de mil novecientos sesenta y tres, la misma que fué inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintinueve julio del mismo año.- La compañía INDUSTRIAS TEXTILES FATIMA C.A., realizó un aumento de capital cuya escritura se otorgó en la Notaría Primera del Cantón Guayaquil, el veintidos de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres, el mismo que se inscribió en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y tres; en la Notaría Quinta de Guayaquil, el veintitres de Noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, se otorgó la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Industrias Textiles Fátima C.A. el mismo que se inscribió en el

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil, el treinta de
de mil novecientos sesenta y cuatro.- Con fecha cinco de
abril de mil novecientos setenta y uno ante el Notario
Doctor Gustavo Falconí Ledesma, la Compañía Industrias
Textiles Fátima C.A., realizó un aumento de capital a
cuatro millones de sucres, el mismo que se inscribió en
el Registro Mercantil de Guayaquil con fecha veintinueve
de abril de mil novecientos setenta y uno.- En sesión
de Junta General Extraordinaria de Accionistas,
celebrada el veintiseis de Julio de mil novecientos
noventa y cuatro, se resolvió aumentar el capital social
de la compañía de CUATRO MILLONES DE SUCRES a
OCHO MILLONES DE SUCRES, mediante la suscripción de
cuatrocientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de
diez mil sucres cada una.- Que como consecuencia del
aumento de capital se reforma el artículo tercero del
Estatuto Social y autoriza al Gerente General de la
compañía para que otorgue y suscriba la
correspondiente escritura pública, en los términos
establecidos en dicha Junta General que se agrega
e incorpora a la presente escritura como documento
habilitante.- **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES:** Con los
antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el
compareciente señor ERNESTO RAAD ROLLERI, por los
derechos que representa de la Compañía INDUSTRIAS
TEXTILES FATIMA C.A., en su calidad de Gerente General,
declara: **Uno:** Que el capital social de su representada
ha sido aumentado en la cantidad de CUATRO MILLONES DE

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

H

SUCRES, mediante la emisión de cuatrocientas nuevas acciones de diez mil sucres cada una, de manera que el nuevo capital social de la compañía es de OCHO MILLONES DE SUCRES, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una de ellas; **Dos:** Que las cuatrocientas acciones de diez mil sucres cada una de ellas, han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía INDUSTRIAS TEXTILES FATIMA C.A., de fecha veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro; **Tres:** Que como consecuencia de lo anterior queda reformado el artículo tercero del Estatuto Social de la compañía en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha veintiseis de Julio de mil novecientos noventa y cuatro; **Cuatro:** Se deja constancia que todos los accionistas de la compañía INDUSTRIAS TEXTILES FATIMA C.A., son de nacionalidad ecuatoriana; **Cinco:** El señor ERNESTO RAAD ROLLERI, en su calidad de Gerente General de la Compañía, tienen a bien declarar bajo juramento sobre la correcta integración del Aumento de Capital de la misma, acordado en la Junta General de Accionistas, celebrada el veintiseis de julio de mil novecientos noventa y cuatro, cuya copia del acta de la Junta General de Accionistas se adjunta.- Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias

Ab. Luz Maria Pico Diaz

Estudio Jurídico

Oficina: Boyacá No. 1535 6to. piso Of. 61

Teléfonos: 320939 - 320311 - Fax 323929

Guayaquil - Ecuador

I
0000004



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA "INDUSTRIAS TEXTILES FATIMA C.A.", CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y seis dias del mes de julio de mil novecientos noventa y cuatro, a las nueve horas cincuenta y cinco minutos, en el local social de la compañía, ubicado en el inmueble signado con el No. 126 de la calle transversal de la ciudadela Los Ceibos de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los Accionistas de la compañía INDUSTRIAS TEXTILES FATIMA C.A., previa convocatoria publicada en diario "EXPRESO", en su edición No. 7629 del 17 de julio de 1994.

La nómina de los accionistas asistentes a esta reunión es la siguiente: señores Ernesto Raad Rolleri, Esteban Raad Anton y Ernesto Raad Anton. También asiste la señora Maria Anton de Raad, en calidad de Presidente de la compañía, quien dispone que el señor Ernesto Raad Rolleri, actúe como Secretario en su calidad de Gerente General y proceda al alistamiento de los accionistas asistentes. Cumplida la orden de la Presidente el secretario pone en consideración de la Junta la lista de los accionistas concurrentes, dejando constancia de que se hallan representadas por los asistentes trescientas dos acciones, comunes y nominativas, de diez mil sucres cada una, en la forma siguiente: ERNESTO RAAD ROLLERI, propietario de doscientas cuatro acciones; señor ESTEBAN RAAD ANTON, propietario de sesenta acciones y señor ERNESTO RAAD ANTON, propietario de treinta y ocho acciones. Total: Trescientas dos acciones de diez mil sucres cada una.

Ab. Mario Baquizado González
Notario Vicesimo Tercero del Cantón Guayaquil

Ab. Luz Maria Pico Diaz

Estudio Juridico

Oficina: Boyacá No. 1535 6to. piso Of. 61

Teléfonos; 320939 - 323311 - Fax 323929

Guayaquil - Ecuador

A continuación el secretario manifiesta que hay quorum legal y que, después de revisar el Libro de Registro de Acciones y Accionistas, certifica que las acciones están correctamente representadas. En vista de lo cual la presidente declara abierta la sesión y dispone que se dé lectura al texto de la convocatoria que es el siguiente: " CONVOCATORIA a Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía INDUSTRIAS³ TEXTILES FATIMA C.A., para dar cumplimiento a la obligación determinada en la Res. 93.1.1.3.009 de agosto 16 de 1993 de la Superintendencia de Compañías, convócase a Junta General Extraordinaria de accionistas de la compañía INDUSTRIAS TEXTILES FATIMA C. A. para el día 26 de julio de 1994 a las 9H00 en el local social de la compañía ubicado en el inmueble signado con el No.126 de la calle Transversal de la ciudadela los Ceibos de la Ciudad de Guayaquil, con el objeto siguiente: Tratar y resolver sobre los asuntos siguientes: 1) Aumento del capital social de la compañía; 2) Suscripción y pago de dicho aumento; 3) Reforma de los estatutos de la compañía. Guayaquil, julio 17 de 1994. Ernesto Raad R. Gerente General.

Toma la palabra el señor Ernesto Raad Rolleri y expresa a la sala que es necesario que todos los accionistas presentes, se pronuncien respecto a los puntos del orden del día, para tal efecto se permite realizar las siguientes sugerencias:

Que el Aumento de Capital, sea elevado a S/. 8'000.000,00 de tal manera que se incremente el capital social en S/. 4'000.000,00, que el pago de las nuevas acciones suscritas sea en numerario, ya

Ab. Luz Maria Dico Diaz

Estudio Jurídico

Oficina: Boyacá No 1535 6to. piso Of. 61

Teléfonos; 320939 - 325311 - Fax 323929

Suayaquil - Ecuador



que la empresa requiere con urgencia medios económicos para emprender en algunas reparaciones que deben hacerse a un bien inmueble de la compañía.

Que la suscripción del Aumento de Capital, sea suscrito proporcionalmente por los accionistas y pagado en un cien por ciento.

Que pone a consideración de la sala un posible texto de Reforma al artículo tercero de los Estatutos Sociales, de ser aprobada sus sugerencias.

La Junta General, luego de una larga deliberación por unanimidad de los 302 votos de los accionistas presentes resolvió: 1) Aumentar el capital social de la compañía en la suma de cuatro millones de sucres, mediante la emisión de 400 acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, con lo cual el capital social total de la compañía pasa a ser de ocho millones de sucres, dividido en 800 acciones de diez mil sucres cada una, todas ordinarias y nominativas; 2) Que las acciones que se emitiran por concepto del aumento del capital social serán cubiertas en numerario; 3) Que los accionistas de la compañía "INDUSTRIAS TEXTILES FATIMA C.A.", podran ejercer su derecho preferente para suscribir las acciones que les corresponden este aumento de capital, conforme lo dispuesto en el Art.194 de la Ley de Compañías, dentro de los treinta días siguientes a la publicación del aviso correspondiente; 4) Que en esta misma sesión los accionistas asistentes podran suscribir y pagar las acciones que les corresponde en el aumento de capital en proporción a las que actualmente tienen en propiedad.

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón Suayaquil

Ab. Luz Maria Pico Diaz

Estudio Jurídico

Oficina: Boyacá No. 1535 6to. piso Of. 61

Teléfonos; 320939 - 328311 - Fax 323929

Suayaquil - Ecuador

Acto seguido el señor Ernesto Raad Rolleri, suscribe doscientas cuatro acciones de diez mil sucres cada una y paga de contado el valor total de la suscripción osea la cantidad de DOS MILLONES CUARENTA MIL SUCRES 00/100, a continuación el señor Esteban Raad Anton, suscribe sesenta acciones de diez mil sucres y paga de contado el valor total de la suscripción osea la cantidad de SEISCIENTOS MIL SUCRES 00/100 90, finalmente el señor Ernesto Raad Anton, suscribe treinta y ocho acciones de diez mil sucres cada una y paga de contado el valor total de la suscripción osea la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES 00/100.

La presidente de la Junta Señora María Antón de Raad, hace conocer a la sala que se encuentran suscritas y pagadas trescientas dos acciones de diez mil sucres cada una, faltando por suscribir noventa y ocho acciones de diez mil sucres, en relación a lo cual ofrece suscribir la totalidad de las acciones que los demás accionistas no hayan suscrito en el tiempo concedido por esta Junta General, por ello pensando en la posibilidad de que los accionistas ausentes no deseen suscribir y siempre que la Junta lo apruebe entrega en Caja de la compañía la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA MIL SUCRES 00/100 en pago del valor total de las acciones que no fueren suscritas y pagadas por los accionistas correspondientes.

Por unanimidad de votos, la Junta General aprueba la suscripción y pago de las acciones correspondientes al aumento de capital, aprueba también que una vez transcurrido el tiempo

Ab. Luz Maria Pico Diaz

Estudio Jurídico

Oficina: Boyacá No. 1535 6to. piso Of. 61

Teléfonos: 320939 - 325311 - Fax 323929

Guayaquil - Ecuador



determinado en el artículo 194 de la Ley de Compañías y si no han hecho uso del derecho preferente los accionistas que falten, las noventa y ocho acciones o las que faltaren por suscribir, sean suscritas y pagadas por la Señora María Antón de Raad, asimismo por trescientos dos votos acuerda reformar el artículo tercero de los Estatutos Sociales en los siguientes términos: Artículo Tercero: Capital y Acciones: El capital social de la compañía es de ocho millones de sucres, dividido en ochocientas acciones de diez mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al ochocientos inclusive. Las acciones son ordinarias y nominativas, los títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía y registrados en forma legal en los libros de la compañía. Un mismo título puede comprender varias acciones.

Finalmente la Junta General autoriza por unanimidad de votos, es decir por 302 votos, al Gerente General y representante legal de la compañía a fin de que, luego de que se haya suscrito la totalidad de las acciones en las que se divide el aumento del capital social, proceda a otorgar la escritura pública correspondiente en la que se hará constar tal aumento de capital y en general las resoluciones constantes en esta acta y los demás requisitos legales para su validez.

No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción del acta. Terminada la redacción del acta, la Presidente reinstala la sesión con las mismas personas mencionadas al comienzo y dispone que el secretario proceda a su

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

H
Ab. Luz Maria Pico Diaz

Estudio Juridico

Oficina: Boyacá No 1535 6to. piso Of. 61

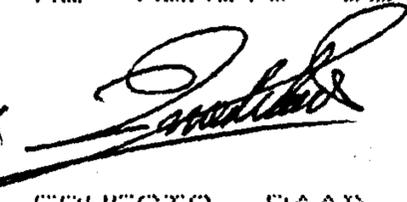
Telefonos; 320939 - 328311 - Fax 323929

Suayaquil - Ecuador

lectura en alta voz, de principio a fin, una vez leida el acta se aprueba por unanimidad de votos, es decir, por 302 votos y es suscrita por todos los asistentes. termina la sesión a las 11H00.

FIRMADO : MARIA ANTON DE RAAD , ESTEBAN RAAD ANTON , ERNESTO RAAD ANTON , ERNESTO RAAD ROLLERI .

CERTIFICO : QUE LAS COPIAS QUE ANTECEDEN SON IGUALES A SUS ORIGINALES , LAS MISMAS QUE REPOSAN EN EL ARCHIVO DE LA COMPANIA , AL CUAL ME REMITO DE SER NECESARIO . -

X 

ERNESTO RAAD ROLLERI
GERENTE GENERAL

INDUSTRIAS TEXTILES FATIMA C.A.
Guayaquil=Ecuador.

Guayaquil, Marzo 30



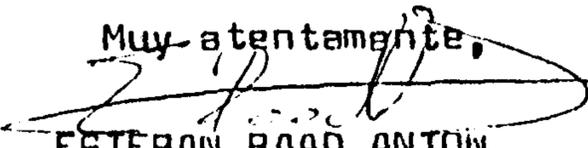
Señor don
ERNESTO RAAD ROLLERI
Ciudad.

Estimado señor:

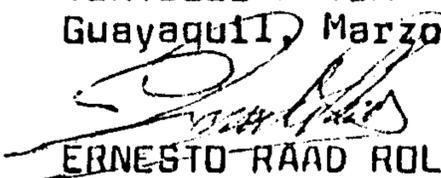
Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía "INDUSTRIAS TEXTILES FATIMA" C.A., en sesión celebrada el día 30 de Marzo de 1990, tuvo el acierto de reelegir a usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la Compañía por un nuevo período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Con arreglo a las disposiciones de los Estatutos Sociales, contenidos en la Escritura Pública que autorizó el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma el 5 de Abril de 1971, inscrita el 29 de Abril del mismo año en el Registro Mercantil, usted es representante legal de dicha Compañía con facultad de obligarla y representarla, judicial y extrajudicialmente, pudiendo autorizar con su sola firma, en los casos determinados para su uso, los actos y contratos de cualquier naturaleza y cuantía, en que la Compañía tenga que intervenir.

Muy atentamente,

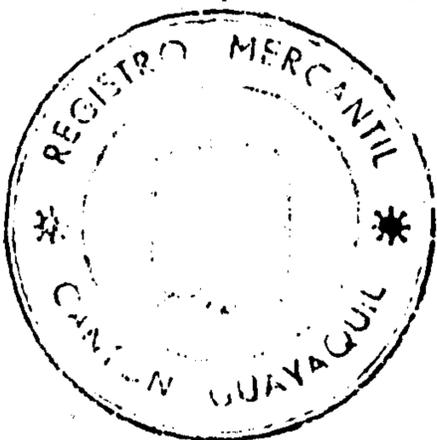

ESTEBAN RAAD ANTON
Presidente

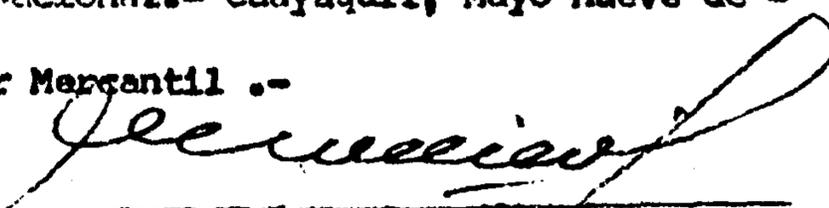
ACEPTO el nombramiento que antecede para el cargo de Gerente General de INDUSTRIAS TEXTILES FATIMA C.A.
Guayaquil, Marzo 30 de 1990.


ERNESTO RAAD ROLLERI.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,

Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de "INDUSTRIAS TEXTILES FATIMA" C. A., a foja 15.261, número 4.769 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 7.250 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Mayo nueve de mil novecientos noventa.- El Registrador Mercantil.-




AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Ab. Luz Maria Pico Diaz

Estudio Jurídico

Oficina: Boyacá No 1535 6to. piso Of. 61

Teléfonos; 320939 - 328311 - Fax 323929

Suayaquil - Ecuador

CERTIFICACION

CERTIFICO : QUE HABIENDO TRANSCURRIDO LOS TREINTA DIAS DESDE LA PUBLICACION EN EL DIARIO EXPRESO ESTO ES SABADO TREINTA DE JULIO DE 1994 AÑO 91 EDICION N 7642, DONDE SE LES HACIA CONOCER A LOS ACCIONISTAS DE LA COMPANIA INDUSTRIAS, TEXTILES FATIMA C.A., QUE DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 194 DE LA LEY DE COMPANIAS DEBIAN HACER USO DE SU DERECHO PREFERENTE PARA SUSCRIBIR LAS ACCIONES QUE DE MANERA PROPORCIONAL LES CORRESPONDIAN EN EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS ACORDADO EN LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REALIZADA EL VEINTE Y SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO. TAL DERECHO PREFERENTE NO HA SIDO EJERCIDO POR NINGUNO DE LOS ACCIONISTAS QUE NO ASISTIERON A LA JUNTA GENERAL DEL 26 DE JULIO DE 1994 . EN TAL VIRTUD SE CUMPLE CON TODO LO APROBADO Y RESUELTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE FECHA VEINTE DE SEIS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO .

X 

ERNESTO RAAD ROLLERI
GERENTE GENERAL

Ab. Mario Baquerizo González

NOTARIA VIGESIMA TERCERA DEL
CANTON GUAYAQUIL

I



para la plena validez de la presente
incorpore los documentos habilitantes acompañados.
Firmado Aboqada Luz María Pico de Martínez,
registro número cinco mil seiscientos dieciocho del
Colegio de Abogados del Guayas.- HASTA AQUI LA
MINUTA.- Es copia.- En consecuencia el otorgante
se ratifica en el contenido de la minuta inserta la
que de conformidad con la Ley queda elevada a
escritura pública para que surta los correspondientes
efectos legales.- Leída esta escritura de principio
a fin por mí el Notario en alta voz al
otorgante, éste la aprueba en todas sus partes
firmando en unidad de fe conmigo el Notario
de
todo lo cual doy fé.

Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

por la COMPAÑIA INDUSTRIAS TEXTILES FATIMA C.A.

Sr. ERNESTO RAAD ROLLERI.

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0900924788

C.V. No. 036b -392.

RUC. No. 0990005842001.

EL NOTARIO

ABOGADO MARIO BAQUERIZO GONZALEZ.

H

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO
TESTIMONIO QUE FIRMO, RUBRICO Y SELLO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL
A LOS SIETE DIAS DELL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NO-
VENTA Y CUATRO.=



Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

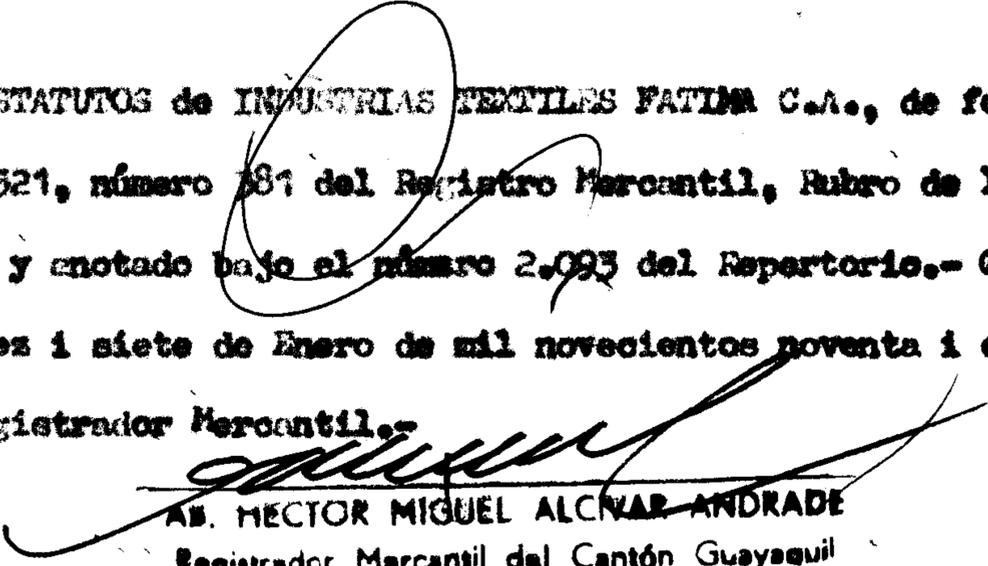
DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el
Artículo Segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-007692,
dictada por el Subintendente de Derecho Societario de
la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de
Diciembre de 1.994, se tomó nota de la aprobación que
contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la
Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma del
Estatuto de la Compañía **INDUSTRIAS TEXTILES FATIMA
C.A.**, otorgada ante mí, el siete de Diciembre de mil
novecientos noventa y cuatro.=
Guayaquil, 10 de Enero de 1.995 .-



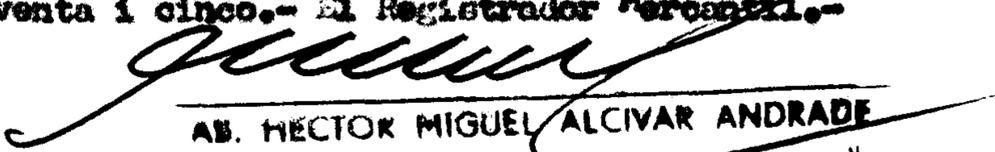
Mario Baquerizo González
Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy y, en cumplimiento de lo or-
denado en la Resolución número 94-2-1-1-007692, dictada el 29
de Diciembre de 1.994, por el Subintendente Jurídico de la In-
tendencia de Compañías de Guayaquil, queda inscrita esta es-
critura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y RE-

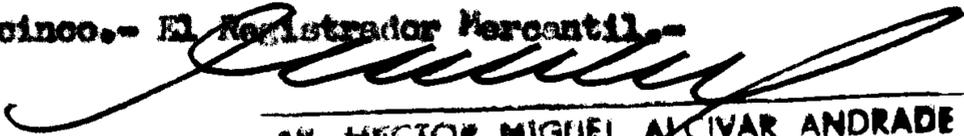
FORMA DE ESTATUTOS de INDUSTRIAS TEXTILES FATIMA C.A., de fojas 2.508 a 2.521, número 781 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotado bajo el número 2.093 del Repertorio.- Guayaquil, diez i siete de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, diez i siete de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a fojas 3.286 y 6.337 del Registro Mercantil de 1.963; 7.135 -- del mismo Registro de 1.964; y 610 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de 1.971, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez i siete de Enero de mil novecientos noventa i cinco.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



H
DILIGENCIA :- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No.94-2-1-1-007692, dictada el 29 de Diciembre de 1994, por el Subintendente Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, se tomó nota al margen de la matriz - que contiene la escritura de constitución de la Compañía Industrias Textiles Fátima C.A., el Aumento del Capital y la Reforma de los Estatutos, según escritura de 7 de Diciembre de 1994, autorizada por el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Abogado Mario Baquerizo González y al que se refiere el testimonio que antecede.- Guayaquil, Enero veinte de mil novecientos noventa y cinco.-

